

AVISO RECTIFICATORIO AL AVISO DE RESULTADOS



ALBANESI ENERGÍA S.A.

**OBLIGACIONES NEGOCIABLES CLASE X
DENOMINADAS EN DÓLARES ESTADOUNIDENSES
Y PAGADERAS EN PESOS AL TIPO DE CAMBIO
APLICABLE, A TASA DE INTERÉS FIJA CON
VENCIMIENTO A LOS 24 MESES CONTADOS
DESDE LA FECHA DE EMISIÓN Y LIQUIDACIÓN, A
SER INTEGRADAS EN EFECTIVO, EN PESOS AL
TIPO DE CAMBIO DE INTEGRACIÓN Y/O EN
ESPECIE MEDIANTE LA ENTREGA DE
OBLIGACIONES NEGOCIABLES CLASE II, CLASE
III Y/O CLASE V**

**OBLIGACIONES NEGOCIABLES CLASE XI
DENOMINADAS, A SER INTEGRADAS Y
PAGADERAS EN DÓLARES ESTADOUNIDENSES EN
ARGENTINA, A TASA DE INTERÉS FIJA CON
VENCIMIENTO A LOS 30 MESES CONTADOS DESDE
LA FECHA DE EMISIÓN Y LIQUIDACIÓN**

**LAS OBLIGACIONES NEGOCIABLES CLASE X Y LAS OBLIGACIONES NEGOCIABLES CLASE XI
SERÁN EMITIDAS POR UN VALOR NOMINAL DE HASTA U\$S20.000.000 (DÓLARES
ESTADOUNIDENSES VEINTE MILLONES) AMPLIABLE HASTA U\$S70.000.000 (DÓLARES
ESTADOUNIDENSES SETENTA MILLONES) EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE EMISIÓN DE
OBLIGACIONES NEGOCIABLES SIMPLES POR HASTA U\$S250.000.000 (O SU EQUIVALENTE EN
OTRAS MONEDAS O UNIDADES DE MEDIDA O VALOR)**

El presente aviso de resultados rectificatorio (el "Aviso de Resultados Rectificatorio") rectifica y complementa a (i) el aviso de resultados de fecha 19 de septiembre de 2023 (el "Aviso de Resultados"); el (ii) suplemento de precio de fecha 13 de septiembre de 2023 (el "Suplemento"); el (iii) aviso de suscripción de fecha 13 de septiembre de 2023 (el "Aviso de Suscripción"), (iv) el primer aviso complementario al Aviso de Suscripción de fecha 15 de septiembre de 2023 (el "Primer Aviso Complementario"); (v) el segundo aviso complementario al Aviso de Suscripción de fecha 18 de septiembre de 2023 (el "Segundo Aviso Complementario"); y (vi) el tercer aviso complementario al Aviso de Suscripción de fecha 18 de septiembre de 2023 (el "Tercer Aviso Complementario") y junto con el Aviso de Resultados Rectificatorio, el Aviso de Resultados, el Aviso de Suscripción, el Suplemento, el Primer Aviso Complementario y el Segundo Aviso Complementario, los "Documentos de la Oferta"), correspondientes a las (A) obligaciones negociables clase X, denominadas en Dólares Estadounidenses, a ser integradas: (i) en efectivo en Pesos al Tipo de Cambio de Integración (conforme se define más adelante); y/o (ii) en especie mediante la entrega de Obligaciones Negociables Clase II y/u Obligaciones Negociables Clase III y/u Obligaciones Negociables Clase V y pagaderas en Pesos al Tipo de Cambio Aplicable, a tasa de interés fija, con vencimiento a los 24 (veinticuatro) meses contados desde la Fecha de Emisión y Liquidación (las "Obligaciones Negociables Clase X"); y (B) las obligaciones negociables clase XI, denominadas, suscriptas, integradas y pagaderas en Dólares Estadounidenses en Argentina, a tasa de interés fija, con vencimiento a los 30 (treinta) meses contados desde la Fecha de Emisión y Liquidación (las "Obligaciones Negociables Clase XI") y, conjuntamente con las Obligaciones Negociables Clase X, las "Obligaciones Negociables", por un valor nominal de hasta U\$S20.000.000 (Dólares Estadounidenses veinte millones) ampliable hasta U\$S70.000.000 (Dólares Estadounidenses setenta millones) (el "Monto Máximo de Emisión"), a ser emitidas por Albanesi Energía S.A. (indistintamente, "AESA", la "Sociedad", la "Emisora", o la "Compañía"), en el marco del programa global de emisión de obligaciones negociables simples por hasta U\$S250.000.000 (Dólares Estadounidenses doscientos cincuenta millones) (o su equivalente en otras monedas o unidades de medida o valor) (el "Programa").

Los principales términos y condiciones que se resumen a continuación forman parte del prospecto del Programa de fecha 9 de junio de 2023 (el "Prospecto") y del Suplemento, publicados en el Boletín Diario de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires (la "BCBA") en virtud del ejercicio de la facultad delegada por Bolsas y Mercados Argentinos S.A. ("ByMA") a la BCBA, conforme lo dispuesto en la Resolución N° 18.629 de la CNV (el "Boletín Diario de BCBA"). Asimismo, el Prospecto y Suplemento podrán ser encontrados también en la Autopista de la Información Financiera, en la página web de la CNV (www.argentina.gob.ar/cnv) (la "AIF") en la sección "Empresas", en el boletín electrónico del MAE (www.mae.com.ar) (el "Boletín Electrónico del MAE") y en el sitio web institucional de la Emisora (www.albanesi.com.ar) (la "Página Web de la Emisora"). Los términos en mayúsculas utilizados que no estén definidos en el presente Aviso de Suscripción tienen el significado que se les asigna en el Prospecto y/o en los Documentos de la Oferta, según corresponda.

Todos los términos utilizados en mayúscula no definidos en el Aviso de Resultados Rectificadorio tendrán el significado que se les asigna en los Documentos de la Oferta.

Se aclara mediante el presente Aviso de Resultados Rectificadorio que el punto 8 del apartado “*Obligaciones Negociables Clase XI*” del Aviso de Resultados relativo a las fechas de pago de intereses de las Obligaciones Negociables Clase XI, debe leerse de la siguiente manera:

“Fechas de Pago de Intereses de la Clase XI: Se pagarán en forma vencida. Los pagos de intereses serán realizados en forma semestral, en las siguientes fechas: 21 de marzo de 2024, 21 de septiembre de 2024, 21 de marzo de 2025, 21 de septiembre de 2025 y en la Fecha de Vencimiento de la Clase XI.”

El Prospecto, los Documentos de la Oferta y demás documentos relevantes para la emisión de las Obligaciones Negociables se encuentran a disposición de los interesados en las oficinas de la Emisora, de los Organizadores y de los Agentes Colocadores a través de los contactos que se indican en la última página del Suplemento. La Emisora recomienda la lectura y examen del Prospecto, de los Documentos de la Oferta en su totalidad y de los estados contables de la Emisora.

Oferta pública autorizada por Resolución N° RESFC-2021-21055-APN-DIR#CNV de fecha 5 de abril de 2021. Esta autorización sólo significa que se ha cumplido con los requisitos establecidos en materia de información. La CNV no ha emitido juicio sobre los datos contenidos en el Prospecto ni en el Suplemento. La veracidad de la información contable, financiera y económica, así como de toda otra información suministrada en el Suplemento es exclusiva responsabilidad del órgano de administración, en lo que les atañe, del órgano de fiscalización de la Sociedad y de los auditores en cuanto a sus respectivos informes sobre los estados contables que se acompañan, y demás responsables contemplados en los artículos 119 y 120 de la Ley de Mercado de Capitales. El órgano de administración manifiesta, con carácter de declaración jurada, que el Suplemento contiene, a la fecha de su publicación, información veraz y suficiente sobre todo hecho relevante que pueda afectar la situación patrimonial, económica y financiera de la Sociedad y de toda aquélla que deba ser de conocimiento del público inversor con relación a la presente emisión, conforme las normas vigentes.

Organizadores



Banco de Servicios y Transacciones S.A.



SBS Capital S.A.

Agentes Colocadores



SBS Trading S.A.
Agente de Liquidación y Compensación y
Agente de Negociación Integral
Matrícula CNV N° 53



Banco de Servicios y Transacciones S.A.
Agente de Liquidación y Compensación y Agente de Negociación Integral
Matrícula CNV N°64



Invertironline S.A.U.
Agente de Liquidación y Compensación propio ALyCP
Matrícula CNV N° 273



Balanx Capital Valores S.A.U.
Agente de Liquidación y Compensación y Agente de Negociación Integral
Matrícula CNV N° 210



Nación Bursátil S.A.
Agente de Liquidación y Compensación y Agente de Negociación Integral
Matrícula CNV N° 26



Bull Market Brokers S.A.
Agente de Liquidación y Compensación y Agente de Negociación Integral
Matrícula N° 247 de la CNV



Banco de la Provincia de Buenos Aires
Agente de Liquidación y Compensación y Agente de Negociación Integral
Matrícula CNV N° 43



Facimex Valores S.A.
Agente de Liquidación y Compensación y Agente de Negociación Integral
Matrícula CNV N° 99



Banco Hipotecario S.A.
Agente de Liquidación y Compensación y Agente de Negociación Integral
Matrícula CNV N° 40



Banco Supervielle S.A.
Agente de Liquidación y Compensación y Agente de Negociación Integral
Matrícula CNV N° 57



Petrini Valores S.A.
Agente de Liquidación y Compensación
Matrícula CNV°85



Allaria S.A.
Agente de Liquidación y Compensación y Agente de Negociación Integral
Matrícula CNV N°24



Becerra Bursátil S.A.
Agente de Liquidación y Compensación Integral
Matrícula CNV N° 177



Invertir en Bolsa S.A.
Agente de Compensación y Liquidación y Agente de Negociación Integral
Matrícula CNV N°246



BACS Banco de Crédito y Securitización S.A.
Agente de Liquidación y Compensación y Agente de Negociación Integral
Matrícula CNV N° 25



S&C Inversiones S.A.
Agente de Liquidación y Compensación
Agente de Negociación propio –
registrado bajo el N°105 de CNV



Don Capital S.A.
Agente de Liquidación y
Compensación Propio
Matrícula CNV N° 1341



TPCG Valores S.A.U.
Agente de Liquidación y
Compensación y Agente de
Negociación Integral
Matrícula CNV N° 44



Adcap Securities Argentina S.A.
Agente de Liquidación y Compensación y
Agente de Negociación Propio
Matrícula CNV N° 148



Cocos Capital S.A.
Agente de Liquidación y
Compensación y Agente de
Negociación Propio
Matrícula CNV N° 688



GMA Capital S.A.
Agente de Liquidación y
Compensación
Matrícula CNV °139



Global Valores S.A.
Agente de Liquidación y Compensación y
Agente de Negociación Integral
Matrícula CNV N° 37



Macro Securities S.A.U.
Agente de Liquidación y
Compensación y Agente de
Negociación Integral
Matrícula CNV N° 59



Latin Securities Argentina S.A.
Agente de Liquidación y
Compensación y Agente de
Negociación Integral Matrícula CNV
N° 31

La fecha de este Aviso de Resultados Rectificadorio es 20 de septiembre de 2023

Osvaldo Cado
Subdelegado